



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS Y, LA FEDERACIÓN DE LES FOGUERES DE SANT JOAN DE ALICANTE, PARA LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE LA CIUDAD DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO.

En la ciudad de Alicante, el 17 de enero de 2017.

**REUNIDOS:**

De una parte, **la Ilma. Sra. Dña. Eva Montesinos Mas**, Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, cuyas circunstancias personales no se reseñan, en virtud de la notoriedad de aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

De otra, **D. Manuel Jimenez Ortiz**, Presidente de la Federación de les Fogueres de Sant Joan de Alicante, según el nombramiento efectuado en la Asamblea General extraordinaria, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Ambas partes intervinientes, en la representación que por sus cargos ostentan y debidamente facultadas para este acto, se reconocen plena capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,



## **EXPONEN:**

I.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Federació de les Fogueres de Sant Joan de Alicante, coinciden en la importancia que supone la promoción del turismo, tanto nacional como internacional, en la ciudad de Alicante, por lo que ambas están interesadas en potenciarlo.

II.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, tiene como finalidad propia, entre otras, la ejecución, coordinación e impulso de las acciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la ciudad, en el ámbito de sus competencias.

III.- Que la "Festa de les Fogueres" constituye uno de los acontecimientos lúdico y festivo de mayor importancia de la Comunidad Valenciana, habiendo sido declaradas "Fiestas de interés Turístico Internacional"y, siendo las Fiestas por excelencia de la ciudad de Alicante.

IV.- Que las instituciones firmantes de estos acuerdos están interesadas en colaborar conjuntamente, de manera que sus fines comunes se fortalezcan y, tanto la actividad turística y como la promoción de la Fiesta, puedan verse potenciadas a través de la indicada colaboración.

En atención de lo expuesto, las partes coinciden en considerar este documento de colaboración como un instrumento idóneo para la promoción de los fines reseñados en la parte expositiva y, en su virtud,

## **ACUERDAN**

**Primero.-** Establecer un marco de colaboración conjunta para la difusión, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en la ciudad de Alicante y la difusión y fomento de la Fiesta, de acuerdo a las actuaciones que consideren oportuno realizar durante el año 2017.



**Segundo.-** A los efectos reseñados en el punto anterior de esta sección, el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Federación de los Fogueres de Sant Joan de Alicante, se comprometen a estimar la colaboración más adecuada y conveniente a cada acción promocional que se realice de manera conjunta, valorando aquellas más beneficiosas para ambas partes.

**Tercero.-** El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, colaborará con los gastos de la promoción, hasta un máximo de once mil euros (11.000,00 €).

**Cuarto.-** La duración del presente Convenio de Colaboración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017, y será improrrogable, salvo que las partes acuerden lo contrario.

Así lo acuerdan las partes, a cuyo fin y para su debida constancia, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Patronato Municipal  
de Turismo y Playas  
de Alicante

Por la Federación de Fogueres  
de Sant Joan de Alicante



Fdo.: Eva Montesinos Mas

Fdo.: Manuel Jiménez Ortiz

